



Garantías ecojurídicas para una transición verde socialmente justa. Entre (escasos) avances y (muchas) resistencias

Margarita Miñarro Yanini (Dir.^a), Cristóbal Molina
Navarrete (Dir.) y María Pilar Conde Colmenero
(Coord.^a):

Comares

288 páginas – 2025

ISBN: 979-13-7033-043-9

Extracto

Se reseña la obra colectiva *Garantías ecojurídicas para una transición verde socialmente justa. Entre (escasos) avances y (muchas) resistencias*, destacando su enfoque holístico y multidisciplinar para articular un nuevo paradigma «ecolaboral» de garantías. La recensión subraya la integración de ramas diversas (laboral, Seguridad Social, mercantil, internacional, civil o fiscal) y su orientación a compatibilizar justicia social y protección ambiental. Se enfatiza, además, el papel del diálogo social y la participación sindical, junto con aportaciones sobre empleo verde, salud laboral y responsabilidad empresarial.

Palabras clave: transición verde; justicia social; garantías ecojurídicas; paradigma ecolaboral; diálogo social; empleo verde; responsabilidad empresarial.

Abstract

This text reviews the edited volume *Eco-legal Guarantees for a Socially Just Green Transition: Between (Few) Advances and (Many) Resistances*, highlighting its holistic and multidisciplinary approach to articulating a new “eco-labour” paradigm of guarantees. The review underscores the integration of diverse legal fields (labour law, social security, commercial, international, civil, and tax law) and the book’s aim of reconciling social justice with environmental protection. It further emphasises the role of social dialogue and trade union participation, alongside contributions addressing green employment, occupational health and safety, and corporate responsibility.

Keywords: green transition; social justice; eco-legal guarantees; eco-labour paradigm; social dialogue; green employment; corporate responsibility.

Cómo citar: Chacartegui Jávega, C. (2026). Recensión bibliográfica del libro *Garantías ecojurídicas para una transición verde socialmente justa. Entre (escasos) avances y (muchas) resistencias*, de M. Miñarro Yanini (Dir.^a), C. Molina Navarrete (Dir.) y M. P. Conde Colmenero (Coord.^a). *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 491, 246-250. <https://doi.org/10.51302/rts.2026.25003>

La obra colectiva *Garantías ecojurídicas para una transición verde socialmente justa. Entre (escasos) avances y (muchas) resistencias* es un excelente y riguroso volumen dedicado a los grandes retos de la transición ecológica que no se queda únicamente en un análisis desde la perspectiva iuslaboralista, sino que analiza gran variedad de temas desde una óptica holística tan necesaria en el abordaje de una cuestión compleja y con tantas aristas jurídicas. Sus directores, la profesora Margarita Miñarro Yanini y el profesor Cristóbal Molina Navarrete, así como la coordinadora, la profesora María Pilar Conde Colmenero, dan debida cuenta de que este volumen representa uno entre los muchos logros del proyecto de investigación «Hacia un nuevo ecosistema jurídico para una transición verde socioeconómicamente justa: análisis y propuestas de mejora» PID2022-142620OB-100, financiado por el MCIN y la AEI.

El magnífico resultado que se nos presenta en esta publicación, realizado por un grupo de académicas y académicos particularmente expertos en el tema que nos ocupa, se aborda a través de una estructura organizada en siete títulos y quince capítulos. Una de las cuestiones más atractivas del libro, a cuya calidad y rigor ciertamente ya nos tienen bien acostumbrados quienes han dirigido y elaborado sus capítulos, es el abordaje multidisciplinar del tema, una aproximación tremendamente acertada en el ámbito objeto de estudio, ante un escenario extremo donde está en juego, nada más y nada menos, la supervivencia humana y que exige la acción conjunta de la ciencia y de los poderes públicos y privados.

Efectivamente, tal como se subraya en el propio título, el panorama actual de la llamada «transición justa» se topa con escasos avances y ante numerosas resistencias. Por ello, este libro colectivo avanza en el estudio de la construcción de un nuevo paradigma normativo ecolaboral orientado a compatibilizar el desarrollo económico y social con la protección del medio ambiente, desde la perspectiva de una transición ecológica que tenga siempre presente los principios de justicia social que informan nuestra disciplina, el derecho del trabajo y de la Seguridad Social. De ahí que las autoras y autores propongan la construcción de un «ecosistema de garantías jurídico-sociales» que sirva a estos objetivos. En este sentido, el derecho ambiental debe concebirse como parte del derecho social, estableciendo un vínculo directo entre el bienestar de las personas y la conservación de la naturaleza que se entrelacen perfectamente.

Esta obra aborda cuestiones clave como la promoción del empleo verde, la protección de las personas trabajadoras frente a los efectos del cambio climático y el papel de las empresas en el uso responsable de los recursos naturales con respeto a los derechos laborales y con altos niveles de protección social. Con buen criterio, propone dejar atrás el enfoque tradicionalmente disperso de las distintas ramas del ordenamiento jurídico para avanzar hacia mecanismos sólidos que garanticen un verdadero equilibrio entre las necesidades humanas y la salud del planeta. El derecho del trabajo, el derecho de la Seguridad Social, el derecho mercantil, el derecho internacional, público y privado, el derecho civil o el derecho

fiscal no son compartimentos estancos, pues todos constituyen un ordenamiento jurídico complejo que debe ofrecer soluciones y garantías a una transición verde socialmente justa. Para lograr este objetivo, el libro subraya un aspecto fundamental en la gobernanza de las relaciones laborales en el seno del cambio climático, esto es, la relevancia de la participación democrática y sindical para impedir que las políticas ambientales generen y profundicen en más desigualdades o nuevas formas de exclusión social.

La dirección de la obra, Margarita Miñarro Yanini y Cristóbal Molina Navarrete, abre el título I profundizando en el concepto de emergencia climática, la ecología como nuevo principio informador del derecho social y la sociedad del riesgo global, proponiendo soluciones jurídicas basadas en técnicas de aseguramiento social dentro del marco de la industria y sociedad 5.0. Se apuesta por un análisis integral y por la inclusión de la sostenibilidad ambiental dentro de las estructuras del derecho social contemporáneo. Resulta muy interesante la dialéctica entre la lógica de protección tuitiva del derecho del trabajo y la lógica del equilibrio conflictivo en las distintas ramas horizontales del derecho que lo atraviesan, pues ello conforma un reto inestable que implica un gran esfuerzo de expansión de la rama social del derecho hacia nuevos escenarios tradicionalmente no explorados. En esta línea, resulta fundamental tener claro, como Margarita Miñarro destaca, que la ciencia jurídica también debe hacer el esfuerzo de pasar de la faceta reactiva de la justicia ambiental a la vertiente proactiva, conectando con respuestas solidarias e inclusivas para los colectivos vulnerables más afectados. Ello conecta con el concepto que Cristóbal Molina Navarrete acuña como «*leasing* social», en ámbitos como la movilidad sostenible, en la medida que ello se erige como garantía en relación con aquellas personas económicamente vulnerables que sufren pobreza de transporte, lo que acaba impactando en sus condiciones laborales.

Las autoras y autores que integran el título II abordan cómo la normativa laboral debe alinearse con el derecho del empleo para adaptarse y fomentar los empleos verdes, como M.^a Carmen Legua Rodrigo desde el concepto de empleo decente. Ana Hueso Moral pone el acento en que «empleo verde» es un concepto jurídico relevante pero problemático en cuanto a su delimitación. Importantísimo es garantizar entornos de trabajo que protejan la salud frente a riesgos como el estrés térmico, tal como analiza María Marta Martínez Jiménez desde la consideración de aspectos como los equipos de protección individual o el valor de la reordenación del tiempo de trabajo. Por su parte, Francisco Pérez Amorós explora el impacto ambiental de las nuevas tecnologías, abordando la huella climática de la inteligencia artificial desde una perspectiva legal, un binomio que el profesor Pérez Amorós califica como de «alto riesgo». Para ello, analiza en qué consiste exactamente «la huella», para buscar soluciones efectivas. En este título, también Lukas Urrutia Uribe denuncia la precariedad de colectivos vulnerables, como los trabajadores agrícolas, quienes enfrentan un notable nivel de marginación en el actual marco socioambiental que a menudo lesiona sus derechos fundamentales. En conjunto, estos capítulos proponen muy acertadamente un modelo de trabajo sostenible que armonice el desarrollo económico con la protección jurídica de las personas trabajadoras a través de la normativa de prevención de riesgos laborales, los derechos humanos y la preservación del planeta.

El título III se centra en la convergencia entre los derechos laborales colectivos y la protección del medioambiente dentro del marco empresarial. Dicho título explora cómo la negociación colectiva y la participación activa de las personas trabajadoras son fundamentales para alcanzar una transición verde justa y transparente, especialmente desde la negociación colectiva verde como «escudo de protección medioambiental», tal como lo define Henar Álvarez Cuesta, y la participación de las personas trabajadoras en las certificaciones de gestión medioambiental (como el Reglamento EMAS o la certificación UNE-EN ISO 14001:2015), tema explorado por María Pilar Conde Colmenero. Por su parte, María de los Ángeles Alba García examina específicamente la integración de garantías ecológicas en las normativas jurídicas, analizando el impacto de la crisis climática en sectores específicos como el de Aragón. Este crisol de capítulos propone un modelo de democracia ambiental donde la gestión de las empresas se alinea con la conservación de la naturaleza mediante el diálogo social. Una perspectiva jurídica que busca dotar a los trabajadores de herramientas para influir en la sostenibilidad y la transparencia de sus organizaciones.

A través del título IV podemos conocer más en detalle la compleja interacción entre la economía de mercado, la legislación agroalimentaria y la protección ambiental dentro de la Unión Europea. Los autores analizan cómo la Política Agraria Común (PAC) debe adaptarse a las exigencias ecológicas del Pacto Verde durante la próxima década. Un enfoque central del título es la búsqueda de una convergencia necesaria entre la preservación del entorno natural y las prácticas productoras del campo, tal como subraya Ramón Borjabad Bellido. Asimismo, se investiga la fragilidad del empleo familiar agrícola y la efectividad de las leyes nacionales para garantizar la sostenibilidad socioambiental, adentrándose incluso en los retos legislativos de futuro, como puede verse en el capítulo de Francisco Manuel Extremera Méndez. De esta manera, se expone un escenario donde el diálogo legislativo es fundamental para resolver las tensiones entre la productividad y el ecologismo.

El título V se dedica a un análisis interseccional entre la protección del medio ambiente y el ordenamiento mercantil, analizando cómo interactúan la sostenibilidad y la libertad de mercado. El autor, Arturo García Sanz, se enfoca específicamente en la publicidad ecológica bajo el marco de la Directiva (UE) 2024/825. Es interesante cómo la normativa europea impacta directamente en las sociedades cooperativas, promoviendo un enfoque socioambiental dentro de la actividad que desarrollan. Mediante este análisis, se busca entender el papel regulador del derecho ante las reivindicaciones verdes de las empresas contemporáneas, ofreciendo una visión crítica sobre la evolución de la responsabilidad corporativa en el contexto legal europeo actual más allá del *green washing*.

La protección del medio ambiente y el derecho internacional de la Seguridad Social es el ámbito de estudio del título VI. La autora, Mayra Pascual Guzmán, examina específicamente cómo el concepto de transición justa se integra en los acuerdos bilaterales de Seguridad Social, tomando como caso de estudio el convenio entre España y Venezuela. Se propone una reinterpretación de estos tratados para abordar con eficacia los desafíos ecológicos y migratorios que caracterizan al siglo XXI. De este modo, se busca adaptar los

marcos de bienestar social a las nuevas realidades de la crisis climática y de la movilidad humana. Este capítulo resalta la necesidad de que las políticas de protección social evolucionen para garantizar justicia social en un entorno global cambiante como consecuencia de la crisis climática.

No pueden obviarse los puntos de conexión entre la justicia ambiental y la responsabilidad empresarial, enfocándose específicamente el título VII en la complejidad de reparar los perjuicios ocasionados por la contaminación. Para ello, Federico Arnau Moya, analiza cómo la justicia debe abordar la responsabilidad civil cuando se han presentado (y desgraciadamente se seguirán presentando) casos de exposición al amianto, un tema clave en la reparación de los grandes estragos medioambientales y laborales. El autor resalta la importancia de los mecanismos legales para la acreditación de pruebas en situaciones de impacto ambiental y social, buscando fortalecer la protección de las víctimas y garantizar una indemnización justa ante los graves daños a la salud. Una visión renovada del derecho de daños para enfrentar los desafíos ecológicos contemporáneos.

Así pues, de este libro aprendemos que la solución no radica en la inflación de nuevos derechos, ni de nuevos ordenamientos emergentes, ni siquiera en nuevas nomenclaturas, sino en la consideración del ordenamiento jurídico interconectado y de la necesidad de creación de normas específicas finalistas, cuando proceda, que establezcan vínculos y deberes efectivos, sustantivos y exigibles para los poderes públicos y las organizaciones privadas. Se establece, de esta manera, una conexión inseparable entre la salvación de un futuro ecológico basado en mecanismos de solidaridad intergeneracional y la del futuro de la democracia. En definitiva, un crecimiento económico sin respeto ambiental se deslegitima tanto desde los principios de justicia social y ecológica como desde el paradigma democrático del Estado de derecho. Valores que sí están presentes en esta obra.

Buena e interesante lectura, que seguro la tendrán.

Consuelo Chacartegui Jávega

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Universitat Pompeu Fabra (Barcelona, España)

chelo.chacartegui@upf.edu | <https://orcid.org/0000-0002-3507-5817>

Consuelo Chacartegui Jávega. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona. Experta en transición ecológica justa y sostenibilidad medioambiental proyectada en el ámbito laboral, tema respecto del que ha dirigido varios proyectos de investigación y sobre los que ha realizado múltiples publicaciones. <https://orcid.org/0000-0002-3507-5817>